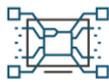




PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios
de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**Unidad Ejecutora 005: PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA
EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ - PMSJMPP**

CONTRATO DE PRESTAMO N° 4959/OC-PE

LINEAMIENTOS

**COMPARACIÓN DE PRECIOS N° CP-05-2025 - 1ra Conv.-PMSJMPP-EJEPENAL
(Primera Convocatoria)**

**“SERVICIO DE ETHICAL HACKING PARA EVALUAR SISTEMAS DE
INFORMACIÓN DEL INPE, PRONACEJ Y MINJUSH”**

Junio 2025

Henry Anshishon
Cruzado Mejía
Miembro (T)

Juan Ignacio Llamoca
Gonzales
Presidente (T)

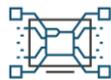
Angélica María Lino
Villanueva
Miembro (T)

“Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden se verificadas en:
<https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>”.



 mesadepartes@ejepenal.gob.pe
 Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu, San Isidro





LINEAMIENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ANEXO 1

CARTA DE INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA

Carta N°01-2025- CP N°05-2025-PMSJMPP-EJEPENAL - 1ra. Conv.

Señores/Señoras

1. El Gobierno de la Republica de Perú, ha suscrito el Contrato de Préstamo N° 4959/OC-PE, con el Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ - PMSJMPP, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar el pago por el **SERVICIO DE ETHICAL HACKING PARA EVALUAR SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INPE, PRONACEJ Y MINJUSH.**

2. La Unidad Ejecutora 005: PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ - PMSJMPP, invita a oferentes elegibles a presentar ofertas en archivo digital para el **SERVICIO DE ETHICAL HACKING PARA EVALUAR SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INPE, PRONACEJ Y MINJUSH.**

3. Esta Comparación de Precios se efectuará conforme a lo establecido en las **Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN- 2349-15** y en los lineamientos del Proceso que se anexan.

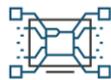
4. Las ofertas deberán hacerse llegar a más tardar a **las 16:00 horas del 27 de junio de 2025** a la siguiente dirección electrónica: adquisiciones@ejepenal.gob.pe. La validez de la fecha y hora de la presentación de la oferta estará dada por la fecha y hora de recepción en la bandeja de entrada del correo citado, respaldado con el registro de ingreso de información al servidor de la Entidad.

Las ofertas recibidas después de esta fecha y hora serán rechazadas.

5. Anexo al presente encontrarán los Lineamientos del Proceso. Por favor **informarnos por escrito de la recepción de los Lineamientos**, de acuerdo a lo solicitado por vía correo electrónico: adquisiciones@ejepenal.gob.pe

Atentamente,

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACION



ANEXO 2

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

1. REFERENCIAS

El presente proceso se realizará de conformidad con los procedimientos establecidos en el documento GN-2349-15: "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo", entrada en vigencia desde enero de 2020.

2. ENTIDAD CONVOCANTE

Unidad Ejecutora 005: PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ - PMSJMPP.

Dirección: Calle Manuel A. Fuentes 894, Urbanización Malibu, distrito de San Isidro, Lima – Perú

Email: adquisiciones@ejepenal.gob.pe

RUC: 20607706957

3. OBJETO

Contratar el "SERVICIO DE ETHICAL HACKING PARA EVALUAR SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INPE, PRONACEJ Y MINJUSH", bajo las Políticas del BID, que permita conocer los avances, logros y retos del proyecto "Mejoramiento de los servicios de información del MINJUSDH para la implementación de la interoperabilidad en materia penal" (Proyecto EJE PENAL), cuyos beneficiarios son: MINJUSDH, INPE y PRONACEJ.

Estas actividades forman parte del "Plan de Gestión del Cambio para el Proyecto de Mejoramiento de los servicios de información del MINJUSDH para la implementación de la interoperabilidad en materia penal" y su finalidad es generar compromiso en todos los involucrados con el proyecto, principalmente de las entidades beneficiarias, reduciendo los riesgos e impactos intrínsecos del cambio por el uso de nuevas herramientas digitales que serán implementadas por el proyecto.

4. METODO DE PROCESO

Comparación de Precios

5. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA

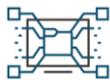
El oferente será responsable de estimar todos los costos asociados con la preparación y entrega de su oferta y el Comprador no será responsable por ninguno de estos costos, sea cual fuere el resultado del proceso.

6. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

La oferta será presentada en **un (01) archivo digital en Formato PDF**, incluyendo la siguiente información:

Propuesta Técnica

- a) Formulario N° 01 – Presentación de la Oferta
- b) Formulario N° 02 – Declaración Jurada de Información del oferente
- c) Formulario N° 03 – Carta de Compromiso
- d) Formulario N° 04 – Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento del Servicio
- e) Formulario N° 05 – Experiencia del oferente
- f) Formulario N° 06 – Convenio de Asociación o Consorcio (de corresponder)
- g) Formulario N° 07 – Términos de Referencia Ofertadas;



Propuesta Económica

El precio ofertado deberá ser expresado en moneda nacional (Soles), indicando el costo unitario y total, y deberá incluir todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio requerido en la presente convocatoria. **Formulario N° 07 – Términos de Referencia Ofertadas.**

La oferta que se presente no estará sujeta a ningún tipo de ajuste y en ella se debe incluir todos los gastos, derechos y tributos que pudieran afectar el servicio.

El oferente deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos de invitación.

Si el oferente no incluye toda la información solicitada en dichos documentos o presenta una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos sus aspectos, asumirá el riesgo y en consecuencia PODRÁ SU OFERTA SER RECHAZADA

La oferta será redactada en idioma español y será presentada en un (01) archivo digital (Propuesta Técnica y Propuesta Económica) en Formato PDF y de ser necesario comprimidas en WinZip y/o WinRar ; y serán remitidas al siguiente correo electrónico: adquisiciones@ejepenal.gob.pe (legible, escaneado y debidamente firmado en todas las hojas de la oferta por el representante legal), indicando en el asunto el nombre del proceso **"Comparación de Precios N° CP - 05-2024-PMSJMPP-EJEPENAL - 1ra. Conv.** en la fecha y hora indicada en el numeral 07.

Nota: de no cumplir con el protocolo de presentación digital establecido, la oferta no será admitida.

7. DATOS DEL PROCESO

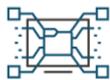
El número del Proceso es:	Comparación de Precios N° CP - 05-2025-PMSJMPP-EJEPENAL - 1ra. Conv.
El objeto del presente proceso es la contratación del:	SERVICIO DE ETHICAL HACKING PARA EVALUAR SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INPE, PRONACEJ Y MINJUSH.
Entidad convocante:	Unidad Ejecutora 005: PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ – PMSJMPP, Calle Manuel A. Fuentes 894, Urbanización Malibú, distrito de San Isidro, Lima – Perú.
Contrato de Préstamo N°:	4959/OC-PE.
Dirección electrónica:	adquisiciones@ejepenal.gob.pe
El período de validez de la oferta será de:	Hasta noventa (90) días calendario contados a partir de la presentación de la oferta.
Idioma de la Oferta:	La oferta que prepare el oferente; así como, toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien éste y el comprador, deberá redactarse en español.
Convocatoria:	jueves, 20 de junio de 2025 , (invitación)
Podrán presentarse aclaraciones (consultas) hasta:	Hasta las 23:59 horas del 24/06/2025 , vía correo electrónico a adquisiciones@ejepenal.gob.pe .

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".

mesadepartes@ejepenal.gob.pe

Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu, San Isidro





Absolución de aclaraciones (consultas):	El 25/06/2025 , serán enviadas a los correos electrónicos de los oferentes.
El plazo para presentar ofertas será:	Hasta las 16:00 horas del viernes, 27 de junio de 2025 . Vía correo electrónico a <u>adquisiciones@ejepenal.gob.pe</u> , en un (01) archivo digital en Formato PDF conteniendo la Propuesta Técnica y Propuesta Económica (legible, escaneada y debidamente firmada por el representante legal autorizado).

8. PRECIO DE LA OFERTA

El precio a ser ofertado por el Oferente para el suministro de los servicios objeto de la presente solicitud debe ser un precio fijo, precio que no estará sujeto a ningún ajuste por ningún motivo.

El presente proceso es a suma alzada, la oferta económica debe incluir todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio requerido.

La propuesta deberá presentarse en soles.

9. FORMA DE CALIFICACIÓN

La adjudicación del presente proceso será **a suma alzada**.

- Se verificará el cumplimiento de los Términos de Referencia requeridos. La verificación de cumplimiento se hará mediante el sistema Cumple / No Cumple.
- Una vez cumplida dicha verificación, se procederá a evaluar los precios ofertados de acuerdo a la información brindada, otorgándose la adjudicación del contrato u orden de servicio a la **oferta más ventajosa**, que cumpla sustancialmente con lo exigido y tenga el precio evaluado como el más bajo.

10. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato se formalizará con el oferente ganador, siempre que éste cumpla con presentar dentro de los (07) días calendarios de notificada la adjudicación, los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado;
- DNI del representante legal;
- Copia informativa de la Ficha o partida Registral, expedida por los Registros Públicos con una antigüedad no mayor de 30 días a la fecha de entrega la oferta
- Vigencia de poder del Representante Legal, con una antigüedad no mayor a 30 días calendario, con facultades para firmar contratos
- Copia del **RUC** de la empresa;
- Registro Nacional de Proveedores (**RNP**) empresa;
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso;
- Carta de autorización Código CCI para pagos en cuenta bancaria;
- Nombre de la persona de contacto, número telefónico y correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato;

11. DERECHO DEL COMPRADOR A MODIFICAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN

El comprador, en el momento en que se adjudica el contrato, se reserva el derecho a aumentar o reducir, hasta un 20% el servicio especificado en el presente documento, sin ninguna variación del precio unitario o de otros términos o condiciones.

12. DERECHO DEL COMPRADOR DE ACEPTAR Y/O RECHAZAR LA OFERTA

El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar la oferta presentada; así como, el derecho a anular el proceso de contratación y rechazar la oferta en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Oferente afectado por esta decisión.

13. FORMA DE PAGO Y PLAZO DE LA EJECUCION

El pago se realizará en dos (02) armadas (correspondiente al segundo y tercer entregable), según el siguiente detalle:

PRODUCTO/ENTREGABLE	PLAZO MÁXIMO	PAGO
PRIMER PRODUCTO/ENTREGABLE	Hasta quince (15) días calendario a partir del día siguiente hábil a la comunicación de inicio de actividades.	50% del monto total
SEGUNDO PRODUCTO/ENTREGABLE:	Hasta treinta (30) días calendario a partir del día siguiente hábil de haber concluido con el producto/entregable de la Etapa 01	50% del monto total

Asimismo, el pago se efectuará a la presentación del Producto/Entregable y emisión del comprobante de pago dirigido a la Unidad Ejecutora UE 005: Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú — PMSJMPP y previa conformidad de acuerdo con lo establecido en el punto XI.

14. LUGAR DE EJECUCIÓN

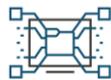
De acuerdo con la naturaleza del servicio, la prestación del servicio se ejecutará en las instalaciones coordinadas por le entidad Contratante.

15. CONFIDENCIALIDAD

No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las acciones relativas a la adjudicación, después de la apertura de las ofertas, a los oferentes ni a personas no interesadas oficialmente en estos procedimientos, hasta que se haya notificado la adjudicación del contrato.

16. PENALIDADES

En caso que el proveedor no cumpla con la entrega de los Productos / Entregables, de acuerdo a los Términos de Referencia, se le aplicará una penalidad de acuerdo a lo estipulado en la cláusula indicada en el contrato.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO N° 3 - TÉRMINOS DE REFERENCIA

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° CP - 05-2025-PMSJMPP-EJEPENAL - 1ra. Conv.

SERVICIO DE ETHICAL HACKING PARA EVALUAR SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INPE, PRONACEJ Y MINJUSH



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ - PMSJMPP

Contrato de Préstamo N° 4959/OC-PE



Firmado digitalmente por CRUZADO MEJIA Henry Aranshahon FAU 20607709957 hash Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 10.06.2025 20:58:03 -05:00

TÉRMINOS DE REFERENCIA



Firmado digitalmente por LLAN GONZALES Juan Ignacio FAL 20607709957 hash Motivo: Soy el autor del docum Fecha: 10.06.2025 21:00:12 -

SERVICIO DE HACKING ÉTICO PARA EVALUAR SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INPE, PRONACEJ Y MINJUSDH

I. ANTECEDENTES

La República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), suscribieron un acuerdo para una operación de endeudamiento externo, para financiar parcialmente el programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú" y que fue aprobada mediante Decreto Supremo N° 172-2020-EF. El financiamiento por parte del BID está sujeto a las disposiciones estipuladas en el "Contrato de Préstamo" y el "Manual de Operaciones del Programa".

El objetivo general del mencionado programa es la "Mejora de la gestión del servicio del Sistema de Administración de Justicia Penal", mediante:

- (i) Aumento de la eficiencia del Sistema de Administración de Justicia Penal a través de Medios tecnológicos.
- (ii) Aumento de la calidad de la investigación criminal.
- (iii) Mejoramiento del acceso a los servicios de administración de justicia penal a través de medios tecnológicos.

Siendo las "Entidades Beneficiarias del Programa": El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), el Poder Judicial (PJ) y el Ministerio Público (MP); realizándose la ejecución del programa a través de las unidades ejecutoras del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (UE-MINJUSDH), del Ministerio Público (UE-MP) y del Poder Judicial (UE- PJ).

Para el caso del MINJUSDH, el Organismo Ejecutor es la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) denominada "UE 005: Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú — PMSJMPP", ello de conformidad a lo previsto en el "Contrato de Préstamo" y en el "Manual de Operaciones del Programa" aprobado el 27 de enero del 2021 con Resolución N° 0017-2021-JUS.

El PMSJMPP tiene a su cargo la ejecución de un (01) proyecto de inversión, además del componente "Gestión del Programa"; denominándose dicho proyecto como "Mejoramiento de los servicios de información del MINJUSDH para la implementación de la interoperabilidad en materia penal" con CUI 2412557; cuyos beneficiarios son el MINJUSDH, INPE y PRONACEJ.

Para el caso de las entidades beneficiarias PRONACEJ, INPE y MINJUSDH, se llevará a cabo la implementación de sistemas lo cual permitirá la centralización y disponibilidad del servicio en cada una de sus sedes.

En ese marco, dada la sensibilidad de la información manejada en el ámbito penal, es de suma importancia salvaguardar la seguridad y protección de los datos involucrados. Por ello, es necesaria realizar el servicio de Hacking Ético. Este proceso permitirá llevar a cabo una evaluación exhaustiva al Sistema integral de Gestión de Adolescentes



"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden se verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".

mesadepartes@ejepenal.gob.pe
Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu
San Isidro

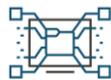


"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden se verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".



mesadepartes@ejepenal.gob.pe
Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu, San Isidro





Infraestructura (PRONACEJ), Sistema Integral de Gestión Penitenciaria (INPE), Sistema de Gestión Defensorial y Sistema de Gestión de Extradiciones, Traslados de Personas Condenadas y Revocatorias de Extradiciones (MINJUSDH), asegurando la robustez de las medidas de seguridad implementadas. Además, se buscará detectar posibles vulnerabilidades que puedan comprometer la confidencialidad de la información.

II. OBJETIVO

Contratar a una persona jurídica que brinde el "SERVICIO DE HACKING ÉTICO PARA EVALUAR SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INPE, PRONACEJ Y MINJUSDH", con la finalidad de garantizar la integridad y confidencialidad de la información en el ámbito penal relacionada con el Sistema Integral de Gestión de Adolescentes Infraestructores del PRONACEJ, Sistema Integral de Gestión Penitenciaria del INPE, Sistema de Gestión Defensorial y Sistema de Gestión de Extradiciones, Traslado de Personas Condenadas y Revocatorias de Extradiciones del MINJUSDH, beneficiarias del "Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal del Perú - PMSJMPP".

III. ALCANCE

El servicio que se desea contratar implica la realización de un análisis de seguridad ética a nivel de infraestructura y aplicaciones web. Este análisis conocido como Hacking Ético, se llevará con el enfoque de pruebas de seguridad "Black Box", centrándose en la evaluación externa de la seguridad de los sistemas.

Para ello, se debe tener en cuenta que el servicio abarcará las siguientes actividades:

1. Hacking Infraestructura Externa

N°	DESCRIPCIÓN	PRONACEJ	INPE	MINJUSDH
1	Evaluar Infraestructura Externa	1 Unidad	1 Unidad	2 Unidad

2. Hacking a aplicación de web Externa

N°	DESCRIPCIÓN	PRONACEJ	INPE	MINJUSDH
2	Aplicaciones web	1 Sistema	1 Sistema	2 Sistema

3. Capacitación

N°	DESCRIPCIÓN	PRONACEJ	INPE	MINJUSDH
3	Taller de hacking ético	8 horas	8 horas	8 horas

El servicio no implica la corrección de los descubrimientos por parte del **CONTRATISTA**; no obstante, el **CONTRATISTA** deberá proporcionar la información requerida para llevar a cabo dicha corrección.

IV. ACTIVIDADES A REALIZAR

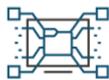
El servicio deberá contemplar las siguientes actividades, las cuales deben ser idénticas para las entidades PRONACEJ, INPE Y MINJUSDH. Dichas actividades se detallan a continuación:



"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".

✉ mesadepartes@ejepenal.gob.pe





1. REALIZAR UN PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA – ACTIVIDADES

- El **CONTRATISTA**, tendrá hasta 5 días calendarios a partir del primer día hábil siguiente de suscrito el contrato o notificación de la orden de servicio, para realizar una reunión de inicio (Kick Off), en el cual presentará y se revisará el Plan de trabajo que incluya el cronograma de actividades, herramientas informáticas y/o metodologías a utilizar, formatos de entrega, organización del equipo de trabajo, las mismas que serán aprobadas por la Jefatura de la Sub-Unidad de tecnologías de la información del PRONACEJ, la Jefatura de la Oficina de Sistemas de Información del INPE, la Jefatura de la Oficina General de Tecnologías de información del MINJUSDH y el Supervisor de tecnologías de Información del Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal - PMSJMPP.
- El **CONTRATISTA** deberá solicitar los permisos necesarios al PMSJMPP, en marco al Plan de Trabajo aprobado, para acceder a los Centro de Datos de acuerdo a la Tabla N°1. que son necesarios para las pruebas internas.

N°	Centro de Datos (Sedes)	Dirección
1	Sede Central PRONACEJ	Av. Arequipa N° 2407 - Lince
		Calle Conde N° 232 - Lince
2	Sede Central del INPE	Jirón Carabaya 456, Cercado de Lima
3	Sede Central MINJUSDH	Calle Scipión Llona N° 350, Miraflores.

Tabla 1 Ubicación de Centro de Datos

- El **CONTRATISTA** para la ejecución de las actividades a realizar, deberá coordinar con los supervisores de las entidades beneficiarias PRONACEJ, INPE Y MINJUSDH y el supervisor de Tecnologías de Información del PMSJMPP.
- El **CONTRATISTA** tiene la responsabilidad de proporcionar recomendaciones esenciales que las unidades de tecnología de información de las entidades beneficiarias deben considerar antes de la ejecución del servicio.

2. EVALUAR LA SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA EXTERNA

Se trata de un servicio de pruebas de penetración desde la red externa a la infraestructura de los sistemas de información de las 3 entidades beneficiarias, para identificar vulnerabilidades y realizar recomendaciones. La metodología de Hacking ético a aplicar para la verificación de la seguridad de la infraestructura se centrará en la evaluación de controles de autenticación, configuración segura y aplicación de parches a nivel del sistema operativo, servicios de red y base de datos.

Como producto del servicio, se obtendrán las vulnerabilidades de la infraestructura clasificadas según su nivel de riesgo, las cuales estarán

BID

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden se verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".

mesadepartes@ejepepal.gob.pe

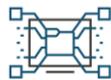


"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden se verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".

mesadepartes@ejepepal.gob.pe

Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu, San Isidro





acompañadas con procedimientos o recomendaciones para su mitigación.

El **CONTRATISTA** como mínimo debe realizar lo siguiente:

2.1 Reconocimiento de objetivos:

- Obtención de información DNS.
- Búsquedas de URLs internas u ocultas de los sistemas a evaluar y extracción de información.
- Evaluar el manejo del aumento significativo en la carga de trabajo o el número de usuarios concurrentes.

2.2 Exploración

- Exploración de protocolos que se ejecutan sobre en la red IP.
- Exploración de puertos: syn scan, ack scan, UDP scan, xmas scan, fin scan, null scan, RPC scan, idle scan.
- Identificación de servicios y obtención de banners.
- Identificación de sistemas operativos utilizando técnicas activas de estímulo/respuesta.

2.3 Identificación de vulnerabilidades a nivel de sistema operativo

- Enumeración de recursos de sistemas operativos de cada entidad beneficiaria con showmount y rpcinfo o equivalente para enumerar recursos compartidos.
- Enumeración de recursos de sistemas operativos mediante sesiones nulas.
- Verificación de configuraciones inseguras.
- Identificación de parches no aplicados.

2.4 Identificación de vulnerabilidades a nivel de servicios

- Identificación de servicios mediante captura de banners.
- Identificación de servidores HTTP.
- Verificación de configuraciones inseguras.
- Identificación de parches no aplicados.
- Identificación de todos los puntos finales (endpoints) expuestos por cada microservicio y validar la existencia de posibles puntos de entrada no autorizados.
- Identificar la versión de los servicios y verificada que estén actualizadas y parcheadas contra vulnerabilidades conocidas.
- Realizar pruebas de inyección (SQL, Comandos) para evaluar la resistencia de los microservicios a ataques de este tipo.
- Realizar escaneo de vulnerabilidades automatizadas para identificar debilidades en el código y configuraciones.
- Evaluar el manejo de errores y excepciones para asegurar no revelar información sensible en las respuestas.
- Evaluar la resistencia de los microservicios frente a ataques de denegación de servicio y recomendar medidas de mitigación.

2.5 Verificación de vulnerabilidades

- Verificación de vulnerabilidades mediante la explotación de la mismas utilizando herramientas propietarias y de fuente de libre disponibilidad como Metasploit Framework, Exploit-DB e Inject0r, u otros.

2.6 Obtención de Acceso

- Obtención de acceso shell al servidor mediante la explotación de vulnerabilidades.

D

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden se verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".

mesadepartes@ejepenat.gob.pe



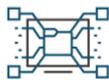
"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden se verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



EJE PENAL
Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



- Creación de cuentas de usuario en el sistema operativo o servicio atacado.

2.7 Post Explotación

- Obtención de credenciales de acceso de personal de las entidades beneficiarias.

3. EVALUAR LA SEGURIDAD DE LAS APLICACIONES WEB

La metodología para llevar a cabo la auditoría de seguridad en aplicaciones mediante Hacking ético se enfocará en la evaluación de los controles empleados para autenticación, gestión de sesiones y validación de datos de entrada. Además, se detectarán posibles problemas relacionados con la configuración, la transmisión no segura de datos y la revelación de información sensible.

El test de las aplicaciones web accesibles desde internet se realizará de manera externa. Todas las evaluaciones realizadas en las aplicaciones seguirán el enfoque Black Box.

El servicio de ethical hacking se enfocará en analizar diversos aspectos de los sistemas mencionados, garantizando su seguridad y óptimo funcionamiento. Los aspectos a ser revisados incluyen, pero no se limitan a, la autenticación, autorización, registros/actualización de archivos, uso de APIs externas, entre otros.

Los sistemas a evaluar son los siguientes:

Nº	DESCRIPCIÓN	BENEFICIARIA
1	Sistema Integral de Gestión Penitenciaria	INPE
2	Sistema Integral de Gestión de Adolescentes Infractores	PRONACEJ
3	Sistema de Gestión de Extradiciones, Traslado de Personas Condenadas y Revocatoria de Extradiciones del MINJUSDH.	MINJUSDH
4	Sistema de Gestión Defensorial	MINJUSDH

Tabla 2 Sistemas a evaluar

Estos sistemas son vitales para gestionar de manera óptima, segura y veraz toda la información relacionada con los procesos penales.

Como resultado de la evaluación, se buscará identificar vulnerabilidades en la aplicación web, clasificándolas según su nivel de riesgo. Se proporcionarán recomendaciones aplicables para mitigar dichas vulnerabilidades.

La metodología cubrirá como mínimo los aspectos recomendados por el Top Ten del OWASP (2021)

El **CONTRATISTA** como mínimo debe realizar lo siguiente:

3.1. Mapeo de Contenido

- Exploración de contenido visible y oculto.
- Exploración de rutas predeterminadas.
- Búsqueda de recursos públicos.

3.2. Análisis de Aplicación

- Identificación de funcionalidades.

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".



mesadepartes@ejepeanal.gob.pe
Manuel A. Fuentes SP/DA Urb. Malibu



"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".



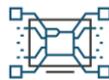
Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu, San Isidro





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



EJE PENAL
Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



- Identificación de puntos de entrada de datos.
- Identificación de parámetros de depuración.
- Identificación de tecnologías client-side y server-side.

3.3. Verificación de Controles Client-Side

- Aplicación de pruebas sobre campos ocultos, cookies y parámetros preestablecidos.
- Aplicación de pruebas sobre controles de seguridad aplicados a la entrada de usuario.
- Aplicación de pruebas sobre controles de seguridad basados en componentes.

3.4. Verificación de los Mecanismos de Autenticación

- Identificación de los mecanismos de autenticación.
- Pruebas de la calidad de contraseñas
- Pruebas de enumeración de cuentas de usuario.
- Pruebas de recuperación de contraseñas.
- Pruebas de funcionalidades de fijación de usuarios.
- Pruebas de suplantación de usuarios.
- Análisis de credenciales generadas automáticamente.
- Verificación de transmisión y distribución insegura de credenciales.

3.5. Verificación de la Validación de Datos de Entrada

- Pruebas de inyección SQL.
- Pruebas de cross-site-scripting (inyección HTML/JavaScript).
- Pruebas de inyección de comandos de S.O.
- Pruebas de recorridos de rutas (path traversal).
- Pruebas de inyección de scripts.
- Pruebas de inclusión de archivos.
- Pruebas de inyección SOAP, LDAP y XPATH.

4. REEVALUAR LA SEGURIDAD DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS

El **CONTRATISTA** deberá realizar una revisión de la seguridad de los sistemas informáticos después de 30 días de haber concluido con el primer producto en cada entidad beneficiaria. Este seguimiento tiene como objetivo evaluar la efectividad de las medidas correctivas implementadas.

Las actividades a llevar a cabo incluirán, pero no se limitarán a:

- Realizar nuevamente las actividades mencionadas en la infraestructura externa y aplicaciones web externas (puntos 2 y 3), con el objetivo de verificar la resolución de hallazgos previos y detectar nuevos posibles.
- Realizar recomendaciones para subsanar los hallazgos.
- Detallar los comandos y/o herramientas empleadas durante la verificación y explotación de las vulnerabilidades informadas, indicándolos dentro del informe correspondiente a cada vulnerabilidad.
- Presentar informes generados por las herramientas, junto con evidencias, notas de sesión, documentos y programas utilizados en el proceso.

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".



"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".



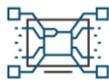
Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu, San Isidro





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



EJE PENAL
Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



EJE PENAL
Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal

5. TALLER DE HACKING ÉTICO

El **CONTRATISTA** debe de llevar a cabo capacitaciones, así como de proporcionar manuales y guías prácticas orientadas a la formación en seguridad de la información. Además, estas sesiones deben ser grabadas, lo que permitirá a los colaboradores de las entidades beneficiarias descargarlas posteriormente para su revisión y referencia.

Estas sesiones deben destacarse por su enfoque didáctico y práctico, centrándose en la protección de los recursos de información. Se abordarán las mejores prácticas en ciberseguridad y seguridad de la información, asegurando así la custodia y una protección efectiva de los recursos informáticos.

Las capacitaciones tendrán una duración mínima de 8 horas, distribuidas en 4 sesiones de 2 horas cada una. La cantidad de personal que asistirá será determinada según el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	PRONACEJ	INPE	MINJUSDH
Capacitación	6	6	6

Además, como parte de la capacitación el **CONTRATISTA** deberá realizar actividades de apoyo al personal de las oficinas de tecnologías de la información de cada entidad beneficiaria durante la ejecución del levantamiento de vulnerabilidades identificadas.

6. CONSIDERACIONES ADICIONALES:

Dado que el Hacking ético utiliza herramientas automatizadas para descubrir posibles vulnerabilidades, es posible que algunas de estas se clasifiquen como "falsos positivos", es decir, identificaciones de vulnerabilidades que no son genuinas. Por lo tanto, es necesario verificar estas identificaciones de manera adicional:

El **CONTRATISTA** como mínimo debe realizar lo siguiente:

- ✓ La comprobación adicional se realizará mediante el uso de herramientas especializadas que permitan interceptar el tráfico, analizarlo e incluso modificarlo y aplicar técnicas de ataques comunes y fuzzing (alteración de información respecto a los protocolos y mecanismos utilizados).
- ✓ También, se deben utilizar técnicas de ataque de forma manual mediante ingreso por teclado o scripts.
- ✓ Asimismo, dicha comprobación adicional deberá permitir encontrar "falsos negativos", es decir, vulnerabilidades que no fueron descubiertas por las herramientas automatizadas.

Las Pruebas deben considerar lo siguiente:

- ✓ Penetrar los sistemas externos descritos en la tabla 2 publicados en internet.
- ✓ Denegación de servicio distribuido, en un horario permitido y que no afecte la disponibilidad de los servicios.
- ✓ Ataques a servicios web, bases de datos, etc. que se encuentren en ejecución en las IP seleccionadas para esta evaluación.

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".



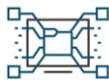
Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu, San Isidro





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



EJE PENAL
Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú

Para la evaluación de las aplicaciones web, se considerará específicamente cumplir con los siguientes Criterios de Aplicación Segura, los cuales determinan que una aplicación es considerada segura sí:

- ✓ Está protegida contra ataques populares que incluyen, pero, no se limita a los documentados por el Top Ten del OWASP e ISECOM.
- ✓ Cuenta con mecanismos de defensa para protegerse del "perfil de amenazas" definidas como pueden ser accesos no autorizados, destrucción, divulgación, modificación y/o denegación de servicios
- ✓ Protege los datos sensibles mientras se están transmitiendo
- ✓ Almacena los passwords de forma segura.
- ✓ Protege los passwords de ataques de diccionario.
- ✓ Protege las "preguntas secretas" de ataques de "adivinación".
- ✓ Protege los archivos de configuración y del listado de directorios.
- ✓ No almacena datos sensibles en el cliente.
- ✓ No oculta datos sensibles en las páginas web.
- ✓ No muestra datos sensibles en los mensajes de error.
- ✓ Usa algoritmos de encriptación fuertes y conocidos.
- ✓ Utiliza ofuscación para la información sensible en el código de programas que se ejecuta en los clientes (Javascript, ActiveX, applets).
- ✓ Establece un tiempo máximo de inactividad de sesión.
- ✓ Se requiere una nueva autenticación después de haber terminado una sesión.
- ✓ Advierte los problemas de seguridad si se entregan opciones como "Recordarme".
- ✓ Se requieren los passwords actuales antes de un cambio en los mismos.
- ✓ No se envía datos sensibles en requerimientos a sitios externos.
- ✓ Utiliza tokens aleatorios para mantener un control sobre las sesiones autenticadas (como cookies).
- ✓ Cuenta con un acceso filtrado.
- ✓ No mantiene aplicaciones de ejemplo ni de pruebas. ↔ No entrega datos sensibles en el programa fuente.

V. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

El **CONTRATISTA**, debe estar habilitado para contratar con el estado peruano.

El **CONTRATISTA**, debe tener en los últimos cinco (5) años, experiencia mínima de cinco (05) de servicios iguales o similares al objeto de la contratación. Se considera similares a los siguientes:

- Servicios de Seguridad Perimetral.
- Servicios de Sistema de Protección de Intrusos.
- Servicios de Sistema de Detección de Intrusos.
- Servicios de Firewall de Aplicación Web.
- Servicio de Correlación de Eventos (SIEM).
- Servicio de Monitoreo de Incidentes de Seguridad Informática.
- Servicios de Seguridad Informática.

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".



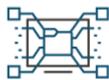
mesadepartes@ejepenal.gob.pe
 Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu, San Isidro





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



- Servicio de Centro de Operaciones de Seguridad (SOC).
- Servicio de Penetración Test. - Servicio de Ethical Hacking (EH).
- Servicio de Evaluación o Análisis de Vulnerabilidades.

PERSONAL CLAVE

EL CONTRATISTA deberá contar con el personal que cumpla con las siguientes condiciones:

❖ Coordinador del Servicio

- Profesional técnico y/o universitario.
- Experiencia mínima de tres (03) de servicios iguales o similares al objeto de la contratación, en los últimos 5 años.

✓ Las responsabilidades del Coordinador del Servicio, como mínimo, son las siguientes:

- Será el principal responsable de la correcta y segura ejecución del servicio.
- Planificar y organizar la ejecución del servicio.
- Realizar las coordinaciones y comunicación correspondientes.
- Administrar los recursos propios y de terceros asignados para la ejecución del servicio.

❖ Especialista de la Implementación del Servicio

- Profesional técnico y/o universitario, en informática, electrónica, sistemas, telecomunicaciones y/o afines.
- Experiencia mínima de tres (03) de servicios iguales o similares al objeto de la contratación, en los últimos 5 años

✓ Las responsabilidades del Especialista de la Implementación, como mínimo, son las siguientes:

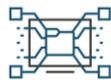
- Comprender a fondo el alcance del servicio de ethical hacking, incluyendo los sistemas, aplicaciones, redes y objetivos que serán evaluados.
- Preparar y configurar el entorno de pruebas, asegurando que las herramientas y plataformas necesarias estén operativas y listas para el ataque simulado.
- Emplear una variedad de herramientas de hacking ético (escáneres de vulnerabilidades, frameworks de explotación, herramientas de análisis de red, etc.) para identificar debilidades de seguridad.
- Documentar meticulosamente cada vulnerabilidad encontrada, incluyendo capturas de pantalla, logs, y cualquier otra evidencia que demuestre la existencia y el impacto de la debilidad.
- Ejecutar pruebas de penetración para explotar vulnerabilidades y evaluar el nivel de acceso o impacto que un atacante real podría lograr.
- Analizar los resultados de las pruebas para determinar la severidad y el riesgo de cada vulnerabilidad.

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".



Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu, San Isidro





- Presentar los hallazgos al cliente de manera comprensible, explicando los riesgos de seguridad y las soluciones propuestas

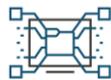
El equipo de trabajo propuesto deberá participar en todas las etapas de la ejecución del servicio. Cualquier modificación del equipo de trabajo deberá ser notificada con 5 días de anticipación al EJE Penal, previa autorización del supervisor de cada entidad beneficiaria. El reemplazo deberá contar con el perfil de los requisitos mínimos solicitados en los puntos anteriores y ser aprobado por el supervisor de cada entidad beneficiaria.

VII. PRODUCTO/ENTREGABLE

El CONTRATISTA presentará dos (02) producto/entregable por cada entidad beneficiaria (PRONACEJ, INPE, MINJUSDH), según el siguiente detalle:

ETAPAS DEL SERVICIO	PRODUCTO/ENTREGABLE	PLAZO
ETAPA 01	<p>PRIMER PRODUCTO/ENTREGABLE: Contiene la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Niveles de seguridad, criterios de clasificación, accesos encontrados, y resumen de vulnerabilidades. ✓ Priorización de las acciones correctivas y recomendaciones. ✓ Hallazgos y recomendaciones de seguridad. ✓ Listado de comandos y/o herramientas utilizadas durante la comprobación, explotación de las vulnerabilidades reportadas y dentro del reporte de cada vulnerabilidad. ✓ Recomendaciones para el aseguramiento (hardening) de los dispositivos evaluados. ✓ Reportes de las herramientas, evidencias, notas de sesión, documentos y programas utilizados por los consultores. 	Hasta quince (15) días calendario a partir del día siguiente hábil a la comunicación de inicio de actividades.
ETAPA 02	<p>SEGUNDO PRODUCTO/ENTREGABLE: Informe técnico conteniendo el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Hallazgos subsanados respecto al primer informe y nuevos hallazgos identificados en esta etapa. ✓ Niveles de seguridad, criterios de clasificación, accesos encontrados, y resumen de vulnerabilidades. ✓ Priorización de las acciones correctivas y recomendaciones. ✓ Hallazgos y recomendaciones de seguridad. ✓ Listado de comandos y/o herramientas utilizadas durante la comprobación, 	Hasta treinta (30) días calendario a partir del día siguiente hábil de haber concluido con el producto/entregable de la Etapa 01.

*Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>.



ETAPAS DEL SERVICIO	PRODUCTO/ENTREGABLE	PLAZO
	<p>explotación de las vulnerabilidades reportadas y dentro del reporte de cada vulnerabilidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Recomendaciones para el aseguramiento (hardening) de los dispositivos evaluados. ✓ Reportes de las herramientas, evidencias, notas de sesión, documentos y programas utilizados por los consultores. 	

VIII. SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN

La supervisión y seguimiento de la ejecución del Contrato estará a cargo de la Jefatura de la Sub-Unidad de tecnologías de la información del PRONACEJ, la Jefatura de la Oficina de Sistemas de Información del INPE, la Jefatura de la Oficina General de Tecnologías de información del MINJUSDH y el Supervisor de Tecnologías de Información para el PMSJMPP.

IX. PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO

El pago se realizará en dos (02) armadas (correspondiente al segundo y tercer entregable), según el siguiente detalle:

PRODUCTO/ENTREGABLE	PLAZO MÁXIMO	PAGO
PRIMER PRODUCTO/ENTREGABLE	Hasta quince (15) días calendario a partir del día siguiente hábil a la comunicación de inicio de actividades.	50% del monto total
SEGUNDO PRODUCTO/ENTREGABLE:	Hasta treinta (30) días calendario a partir del día siguiente hábil de haber concluido con el producto/entregable de la Etapa 01	50% del monto total

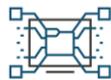
Asimismo, el pago se efectuará a la presentación del Producto/Entregable y emisión del comprobante de pago dirigido a la Unidad Ejecutora UE 005: Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú — PMSJMPP y previa conformidad de acuerdo con lo establecido en el punto XI.

X. LUGAR DE EJECUCIÓN

De acuerdo con la naturaleza del servicio, la prestación del servicio se ejecutará en las instalaciones coordinadas por la entidad Contratante.

XI. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será emitida por la Supervisión de Sistemas de la Información del PMSJMPP previo informe técnico del/la supervisor/a designado/a,



que estará facultado a exigir al proveedor la aplicación y cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas establecidas.

En caso de existir observaciones, el Supervisión de Sistemas de la Información del PMSJMPP, gestionará la notificación al contratista; cuando se considere que no se han subsanado las observaciones, se podrá reiterar hasta en dos ocasiones, de otro modo se aplicará la penalidad correspondiente. Los plazos para reiterar las observaciones son las siguientes:

ENVÍO	PLAZO PARA COMUNICAR LAS OBSERVACIONES AL CONTRATISTA	PARA PRESENTAR SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES
Observaciones	No mayor de 10 días calendarios de recibido el producto.	No mayor a diez (10) días calendarios.
Primera reiteración de observaciones	No mayor de 05 días calendarios de haber recibido la primera subsanación de observaciones.	No mayor a cinco (05) días calendario.
Segunda reiteración de observaciones.	No mayor de 05 días calendarios de haber recibido la segunda subsanación de observaciones.	No mayor a cinco (05) días calendario.

XII. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y documentación a la que tendrá acceso tiene carácter de confidencial siendo prohibido revelar dicha información a terceros. El CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad en materia de seguridad de información, tanto de la información que se le entrega como la que genere durante la realización y a la conclusión de las actividades como informes, datos recopilados o recibidos. Todos los entregables elaborados dentro del contrato son de propiedad exclusiva de la Entidad, por lo que el contratista no podrá hacer uso de los mismos en forma total o parcial, fuera de la Entidad.

XIII. OBLIGACIONES DEL PMSJMPP

Proporcionar las facilidades necesarias, información y documentación pertinente requerida por el CONTRATISTA para el cumplimiento de sus actividades.

XIV. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA será responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio, prestaciones y demás componentes de la contratación, por un plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad por el cumplimiento de los aspectos técnicos y de la ejecución de las actividades del servicio, según lo indicado en los presentes términos de referencia. Dicha conformidad no enerva el derecho a reclamar posteriormente por defectos y/o vicios ocultos.

XV. PENALIDADES

Si el CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Programa le aplicará automáticamente una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez

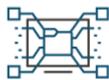
*Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios
de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



EJE PEN

Programa Mejoramiento de los
Servicios de Justicia en Materia Penal en

por ciento (10%) del monto de la contratación vigente o, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = 0.10 \times \text{Monto} \\ \times \text{F} \times \text{Plazo en días}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días o;

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días;

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la presentación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. La calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado.

Finalmente, se cuenta con el derecho de exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

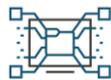
"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden verificarse en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden verificarse en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".



Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu, San Isidro





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO 4 - FORMULARIOS DE LA OFERTA

FORMULARIO N° 01 - PRESENTACION DE OFERTA

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° CP - 05-2025-PMSJMPP-EJEPENAL - 1ra. Conv.

SERVICIO DE ETHICAL HACKING PARA EVALUAR SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INPE, PRONACEJ Y MINJUSH

Fecha:

Señores.

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ - PMSJMPP

Presente.-

Nosotros los suscritos, declaramos que:

1. Hemos examinado y no tenemos reservas a los documentos del proceso de selección **Comparación de Precios N° CP-05-2025 - 1ra Conv.-PMSJMPP-EJEPENAL (Primera Convocatoria)** por lo cual aceptamos proporcionar los bienes en la cantidad, calidad y características técnicas solicitadas en los lineamientos del presente proceso.
2. El precio de nuestra oferta es de: S/ _____ (en números y letras) incluidos todos los impuestos de ley y los gastos asociados;
3. Que todo Proveedor, así como todo subproveedor relacionado con cualquier aspecto de este proceso, bienes requeridos e incluidos los materiales a utilizar, son originarios de los países elegibles por el BID.
4. Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirá una obligación contractual hasta la suscripción del contrato.
5. Que mi representada no tiene impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado. Que conocemos, aceptamos y nos sometemos libre y voluntariamente al cumplimiento de lo indicado en los presentes lineamientos y en los Términos de Referencia, a las condiciones y procedimientos del proceso de selección, así como a las demás normas conexas que lo regulan.
6. Que somos responsables de la veracidad de los documentos e información que presentamos para efectos del presente proceso.
7. Que nos comprometemos a mantener nuestra oferta hasta por un período de noventa (90) días calendario, a partir de la fecha de presentación de la oferta, y a suscribir el Contrato en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del mismo.
8. Que no tenemos relación profesional ni de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad con Personal de la Unidad Ejecutora 005 Programa Mejoramiento de Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú - PMSJMPP.
9. Que mi representada se encuentra en capacidad de entregar los bienes requeridos en el plazo previsto, expresados en nuestra oferta.

Razón social del oferente:-----

N° de RUC:-----

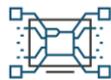
Dirección electrónica:-----

Nombre del Representante Legal-----

Firma y sello del Oferente
(Representante Legal o Apoderado Legal)

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FORMULARIO N° 02 - DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN DEL OFERENTE

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° CP – 05-2025-PMSJMPP-EJEPENAL - 1ra. Conv.

SERVICIO DE ETHICAL HACKING PARA EVALUAR SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INPE, PRONACEJ Y MINJUSH

Fecha:.....

Señores.

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ - PMSJMPP

Presente.-

El que se suscribe, Representante Legal de....., identificado con Documento de Identidad DNI N°....., R.U.C. N°....., con poder inscrito en la localidad de..... en la Ficha N..... Asiento N°....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
R.U.C.		Teléfono		Fax	
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS					
Localidad		Ficha		Asiento	
Fecha de Inscripción					
Fecha de inicio de actividades económicas					

Autorización para recibir comunicaciones vía mail

SI	NO	E MAIL	

Autorización para pago vía abono en cuenta

SI	NO	Número de Cuenta (CCI)	

Razón social del Oferente:-----

N° de RUC:-----

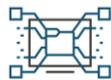
Dirección electrónica:-----

Nombre del Representante Legal:-----

Firma y sello del Oferente
(Representante Legal o Apoderado Legal)

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".





FORMULARIO N° 03 - CARTA DE COMPROMISO

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° CP - 05-2025-PMSJMPP-EJEPENAL - 1ra. Conv.

SERVICIO DE ETHICAL HACKING PARA EVALUAR SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INPE, PRONACEJ Y MINJUSH

Fecha:

Señores.

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ - PMSJMPP

Presente.-

De nuestra consideración:

En calidad de Oferente, luego de haber examinado los documentos del proceso de Comparación de Precios N° CP-05-2025 - 1ra Conv.-PMSJMPP-EJEPENAL Primera Convocatoria, proporcionados por la Unidad Ejecutora 005. Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú - PMSJMPP, y conocer todas las condiciones previstas, el suscrito, representante legal del Oferente se compromete a proporcionar los servicios, de conformidad con los Términos de Referencia (Anexo N° 3) y demás condiciones que se indican en el presente lineamiento:

SERVICIO DE ETHICAL HACKING PARA EVALUAR SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INPE, PRONACEJ Y MINJUSH

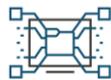
Razón social del Oferente:-----

N° de RUC:-----

Dirección electrónica:-----

Nombre del Representante Legal:-----

Firma y sello del Oferente
(Representante Legal o Apoderado Legal)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FORMULARIO N° 04 – DECLARACIÓN DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° CP - 05-2025-PMSJMPP-EJEPENAL - 1ra. Conv.

SERVICIO DE ETHICAL HACKING PARA EVALUAR SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INPE, PRONACEJ Y MINJUSH

Fecha:

Señores.

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ - PMSJMPP

Presente.-

De nuestra consideración:

Mediante la presente declaramos ante el PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ - PMSJMPP, que nuestra representada se compromete a cumplir con lo ofertado en la propuesta presentada en el proceso de selección COMPARACIÓN DE PRECIOS N° **CP-05-2025 - 1ra Conv.-PMSJMPP-EJEPENAL** (Primera Convocatoria) de acuerdo a los Términos de Referencia.

Razón social del Oferente:-----

N° de RUC de la empresa:-----

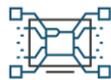
Dirección electrónica:-----

Nombre del Representante Legal-----

Firma y sello del Oferente
(Representante Legal o Apoderado Legal)

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden se verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".





FORMULARIO N° 05 – EXPERIENCIA DEL OFERENTE

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° CP - 05-2025-PMSJMPP-EJEPENAL - 1ra. Conv.

SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ - PMSJMPP

Fecha:

Señores.

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ - PMSJMPP

Presente.-

(Nombre o razón social del oferente), debidamente representado por..... identificado con LE/DNI N°, declara bajo juramento que, de acuerdo al Testimonio de Constitución, la fecha de inicio de actividades de la empresa es _____ (dd/mm/aa), por lo que tenemos _____ años de antigüedad en el rubro, en prestaciones similares al objeto de la presente convocatoria.

1. Experiencia:

- El CONTRATISTA, debe tener en los últimos cinco (5) años, experiencia mínima de cinco (05) de servicios iguales o similares al objeto de la contratación. Se considera similares a los siguientes:

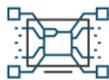
- Servicios de Seguridad Perimetral.
- Servicios de Sistema de Protección de Intrusos.
- Servicios de Sistema de Detección de Intrusos.
- Servicios de Firewall de Aplicación Web.
- Servicio de Correlación de Eventos (SIEM).
- Servicio de Monitoreo de Incidentes de Seguridad Informática.
- Servicios de Seguridad Informática.
- Servicio de Centro de Operaciones de Seguridad (SOC).
- Servicio de Penetración Test. - Servicio de Ethical Hacking (EH).
- Servicio de Evaluación o Análisis de Vulnerabilidades.

• Experiencia acumulada que se califica Servicios							
N°	Cliente o Empleador	Descripción del Servicio	Fecha de Inicio	Fecha de Culminación	Años	Meses	Días

La experiencia se acredita con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehcencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

2. Experiencia Personal:

Coordinador del Servicio

Las responsabilidades del Coordinador del Servicio, como mínimo, son los siguientes: o Será el principal responsable de la correcta y segura ejecución del servicio. o Planificar y organizar la ejecución del servicio. o Realizar las coordinaciones y comunicación correspondientes. o Administrar los recursos propios y de terceros asignados para la ejecución del servicio

Encargado de la dirección general para la producción del video principal, de las reducciones de video y las tres pastillas, así como los contenidos para redes sociales.

Formación Académica:

- Profesional técnico y/o universitario.
- Experiencia mínima de tres (03) de servicios iguales o similares al objeto de la contratación, en los últimos 5 años.

Título	Especialidad	Fecha de Extensión del Título (Mes/Año)	Universidad	Ciudad/ País
Doctorado				
Maestría				
Especialización				
Licenciatura				
Bachillerato				

Experiencia Especifica

Experiencia mínima de tres (03) de servicios iguales o similares al objeto de la contratación, en los últimos 5 años.

<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia acumulada que se califica Años meses y días. 							
N°	Nombre de la Entidad o Empresa	Descripción del Servicio	Fecha de Inicio	Fecha de Culminación	Años	Meses	Días

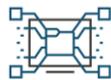
Especialista de la Implementación del Servicio

Las responsabilidades del Especialista de la Implementación, como mínimo, son los siguientes: o Comprender a fondo el alcance del servicio de ethical hacking, incluyendo los sistemas, aplicaciones, redes y objetivos que serán evaluados. o Preparar y configurar el entorno de pruebas, asegurando que las herramientas y plataformas necesarias estén operativas y listas para el ataque simulado. o Emplear una variedad de herramientas de hacking ético (escáneres de vulnerabilidades, frameworks de explotación, herramientas de análisis de red, etc.) para identificar debilidades de seguridad. o Documentar meticulosamente cada vulnerabilidad encontrada, incluyendo capturas de pantalla, logs, y cualquier otra evidencia que demuestre la existencia y el impacto de la debilidad. o Ejecutar

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gov.pe/web/validador.xhtml>".

mesadepartes@ejepenal.gob.pe





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

pruebas de penetración para explotar vulnerabilidades y evaluar el nivel de acceso o impacto que un atacante real podría lograr. o Analizar los resultados de las pruebas para determinar la severidad y el riesgo de cada vulnerabilidad.

Formación Académica:

- Profesional técnico y/o universitario, en informática, electrónica, sistemas, telecomunicaciones y/o afines.
- Experiencia mínima de tres (03) de servicios iguales o similares al objeto de la contratación, en los últimos 5 años

Título	Especialidad	Fecha de Extensión del Título (Mes/Año)	Universidad	Ciudad/ País
Doctorado				
Maestría				
Especialización				
Licenciatura				
Bachillerato				

Experiencia Especifica

- Experiencia mínima de tres (03) de servicios iguales o similares al objeto de la contratación, en los últimos 5 años

<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia acumulada que se califica Años meses y días. 							
Nº	Nombre de la Entidad o Empresa	Descripción del Servicio	Fecha de Inicio	Fecha de Culminación	Años	Meses	Días

Para acreditar la formación académica y la experiencia del coordinador y especialista deberá presentar documentos que acrediten lo declarado.

Razón social del Oferente:-----

Nº de RUC:-----

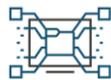
Dirección electrónica:-----

Nombre del Representante Legal-----

Firma y sello del Oferente
Representante Legal o Apoderado Legal)

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden se verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".





FORMULARIO N° 06 - CONVENIO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO
(De corresponder)

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° CP - 05-2025-PMSJMPP-EJEPENAL - 1ra. Conv.

SERVICIO DE ETHICAL HACKING PARA EVALUAR SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INPE, PRONACEJ Y MINJUSH

Fecha: _____

Señores

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ - PMSJMPP

Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el proceso de selección CP N°05-2025-PMSJMPP-EJEPENAL (Primera Convocatoria), presentar una oferta conjunta, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la adjudicación de contrato, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio bajo las condiciones aquí establecidas (*porcentaje de obligaciones asumidas por cada consorciado*).

Designamos al Sr. [.....], identificado con [*consignar tipo de documento de identidad*] N° [*consignar número de documento de identidad*], como representante común del consorcio para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y para suscribir el contrato correspondiente con la Entidad. Asimismo, fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

Declaramos que de obtener la adjudicación del contrato:

- (a) todos los integrantes serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
- (b) se designará como representante a uno de los integrantes, el que tendrá facultades para contraer obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de todos y cada uno de los integrantes de la APCA; y
- (c) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluida la relación de los pagos, se manejará exclusivamente con el integrante designado como representante.

Nombres y firmas de los representantes legales

NOTA: Deberá adjuntarse el Poder otorgado al (a los) firmante(s) de la Oferta para firmar la Oferta en nombre de la APCA².

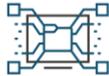
² Asociación en participación, Consorcio o Asociación (APCA)

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FORMULARIO N° 07 – TERMINOS DE REFERENCIA OFERTADAS

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° CP - 05-2025-PMSJMPP-EJEPENAL - 1ra. Conv.

SERVICIO DE ETHICAL HACKING PARA EVALUAR SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INPE, PRONACEJ Y MINJUSH

Fecha:

Señores.

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ - PMSJMPP

Presente.-

De nuestra consideración:

Mediante la presente declaramos ante la UE 005. PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ - PMSJMPP, que nuestra representada se compromete a cumplir con todo lo solicitado en el ANEXO N° 03 – TERMINOS DE REFERENCIA del proceso de selección COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 05-2025-PMSJMPP-EJEPENAL (Primera Convocatoria).

Razón social del Oferente:-----

N° de RUC:-----

Dirección electrónica:-----

Nombre del Representante Legal-----

Firma y sello del Oferente
(Representante Legal o Apoderado Legal)

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden se verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".



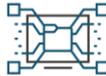
mesadepartes@ejepenal.gob.pe
 Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu, San Isidro





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FORMULARIO N° 08 – PROPUESTA ECONOMICA

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° CP - 05-2025-PMSJMPP-EJEPENAL - 1ra. Conv.

SERVICIO DE ETHICAL HACKING PARA EVALUAR SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INPE, PRONACEJ Y MINJUSH

Fecha:

Señores.

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ - PMSJMPP

Presente.-

Luego de haber examinado los documentos de la Comparación de Precios N° 05-2025-PMSJMPP-EJEPENAL 1ra. Conv., los suscritos ofrecemos el **SERVICIO DE ETHICAL HACKING PARA EVALUAR SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INPE, PRONACEJ Y MINJUSH.**

DESCRIPCIÓN	ENTIDADES	PLAZO DE EJECUCION	COSTO TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS
Servicio de Ethical Hacking para Evaluar Sistemas de Información del INPE, PRONACEJ y MINJUSH	MINJUS		
	INPE		
	PRONACEJ		

Nuestra oferta asciende a: S/. XXXXXXXX³ (en números y letras) incluidos todos los impuestos de ley y los gastos asociados al servicio.

CONDICIONES COMERCIALES:

VALIDEZ DE LA OFERTA: _____

FORMA DE PAGO: _____

Razón social del Oferente:-----

N° de RUC:-----

Dirección electrónica:-----

Nombre del Representante Legal:-----

Firma y sello del Oferente
(Representante Legal o Apoderado Legal)

³ Este monto debe ser igual al del formulario N°01

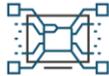
"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden se verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios
de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO 5 - PROFORMA DE CONTRATO

CONTRATO N° XXX-2025-PMSJMPP-EJEPENAL

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° CP - 05-2025-PMSJMPP-EJEPENAL - 1ra. Conv.

SERVICIO DE ETHICAL HACKING PARA EVALUAR SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INPE, PRONACEJ Y MINJUSH

CLÁUSULA PRIMERA: Partes Intervinientes

Las siguientes partes intervienen en la celebración del presente contrato:

1. La **Unidad Ejecutora 005: PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ" - PMSJMPP**, con RUC N° 20607706957 y domicilio legal en Calle Manuel A. Fuentes 894, Urbanización Malibu, distrito de San Isidro, Lima – Perú, para efectos del presente contrato se le denominará **PMSJMPP - EJEPENAL** o simplemente "**El Contratante**", legalmente representada por **Fabrizio Jorge Terán Ludwick**, con DNI N° 09304540, en su calidad de Coordinador Ejecutivo, según Resolución Ministerial N° 0046-2021-JUS de fecha 17 de marzo de 2021; y, por otra parte

2. **XXXXXXXX**, con Registro Único de Contribuyentes N° XXXXXXXX, domicilio legal en XXXXXXXX, distrito de XXXXXX – Perú, representada por su Apoderado(a) XXXXXXXXX, identificado con DNI N° XXXXXXXX, con poder inscrito en la Partida Registral N° XXXXXX del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de XXXX de la Oficina Registral de Lima, Zona Registral IX – Sede Lima de la SUNARP, con dirección electrónica **XXXX@XXXXXXXX**, en lo posterior "**El Proveedor**".

CLÁUSULA SEGUNDA: Antecedentes

La República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), suscribieron un acuerdo para una operación de endeudamiento externo, destinada a financiar parcialmente el Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú y que fue aprobada mediante Decreto Supremo N° 172-2020-EF.

Las Entidades Beneficiarias del Programa son: El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUS), El Poder Judicial (PJ) y el Ministerio Público (MP).

Según el Contrato de Préstamo N° 4959/OC-PE y el Manual de Operaciones del Programa aprobado el 27 de enero del 2021 con Resolución N° 0017-2021-JUS, en el caso del MINJUS, el Organismo Ejecutor es la Unidad Ejecutora del Programa (UE 005: Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú — PMSJMPP).

El CONTRATANTE, requiere contar con el **SERVICIO DE ETHICAL HACKING PARA EVALUAR SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INPE, PRONACEJ Y MINJUSH**, el mismo que se encuentra descrito en Los Términos de Referencia, pero lo cual ha sido seleccionado el PROVEEDOR bajo la modalidad de Comparación de Precios.

El PROVEEDOR está dispuesto a prestar dichos servicios en las condiciones que se señalan en el presente documento, en adelante el "CONTRATO".

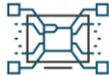
"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° XXX de fecha XX de xxx, se acreditan los recursos para el pago del presente servicio.

CLÁUSULA TERCERA: Documentos integrantes del contrato

Adicionalmente al presente CONTRATO forma parte integrante los documentos siguientes:

1. Lineamientos del proceso
2. Términos de Referencia - Anexo A
3. Oferta Económica – Anexo B
4. Declaración Jurada de Garantía – Anexo C
5. Política de Prácticas Prohibidas firmada por el PROVEEDOR – Anexo D
6. Certificado de Elegibilidad y de Integridad firmada por el PROVEEDOR – Anexo E
7. Declaración Jurada de no estar impedido de contratar con el Estado – Anexo F
8. Declaración Jurada de Compromiso Anticorrupción – Anexo G

CLÁUSULA CUARTA: Objeto

Contratar los servicios de una persona jurídica que preste Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Local en el cual se realizarán las actividades administrativas del Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú – PMSJMPP; así como, el cuidado de los bienes de la entidad.

CLÁUSULA QUINTA: Plazo y presentación de productos

La forma de pago es de acuerdo al siguiente detalle:

El PROGRAMA realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos mensuales.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad emitida por el Supervisión de Sistemas de la Información del PMSJMPP previo informe técnico del/la supervisor/a designado/a, Comprobante de pago que estará facultado a exigir al proveedor la aplicación y cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas establecidas.
- En caso de existir observaciones, el Supervisión de Sistemas de la Información del PMSJMPP, gestionará la notificación al contratista; cuando se considere que no se han subsanado las observaciones, se podrá reiterar hasta en dos ocasiones, de otro modo se aplicará la penalidad correspondiente. Los plazos para reiterar las observaciones son las siguientes:

ENVÍO	PLAZO PARA COMUNICAR LAS OBSERVACIONES AL CONTRATISTA	PARA PRESENTAR SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES
Observaciones	No mayor de 10 días calendarios de recibido el producto.	No mayor a diez (10) días calendarios.
Primera reiteración de observaciones	No mayor de 05 días calendarios de haber recibido la primera subsanación de observaciones.	No mayor a cinco (05) días calendario.
Segunda reiteración de observaciones.	No mayor de 05 días calendarios de haber recibido la segunda subsanación de observaciones.	No mayor a cinco (05) días calendario.

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden se verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".



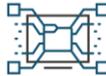
✉ mesadepartes@ejepepal.gob.pe
Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu, San Isidro





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios
de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CLÁUSULA SEXTA: Monto, Conformidad y Condiciones de pago

A. MONTO DEL CONTRATO

El monto del presente Contrato es por la suma de S/ _____
(_____ Soles), que incluye el IGV y todos los costos para el
PROVEEDOR.

B. CONFORMIDAD Y CONDICIONES DE PAGO

El CONTRATANTE efectuará el pago dentro de los diez (10) días calendario, de emitida la conformidad de los servicios prestados por el PROVEEDOR.

El pago se efectuará a la presentación del producto respectivo y emisión del recibo por honorarios dirigido a la Unidad Ejecutora UE 005: Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú PMSJMPP y previa conformidad de acuerdo con lo establecido en el punto VII de los Términos de Referencia.

CLÁUSULA SEPTIMA: Garantías

EL PROVEEDOR garantiza la correcta, cumplida y fiel ejecución del presente Contrato en todas sus partes con la presentación de una Declaración Jurada de Garantía de Fiel cumplimiento de la ejecución del servicio solicitado en los lineamientos del proceso de Comparación de Precios N° 05-2025-PMSJMPP-EJEPENAL (Primera Convocatoria).

CLÁUSULA OCTAVA: Seguimiento y Supervisión

La supervisión y seguimiento de la ejecución del Contrato estará a cargo de la Jefatura de la Sub-Unidad de tecnologías de la información del PRONACEJ, la Jefatura de la Oficina de Sistemas de Información del INPE, la Jefatura de la Oficina General de Tecnologías de información del MINJUSDH y el Supervisor de Tecnologías de Información para el PMSJMPP.

CLÁUSULA NOVENA: Calidad

El PROVEEDOR se compromete a ejecutar el objeto materia del presente Contrato de acuerdo con las normas más elevadas de competencia, integridad y ética profesional, utilizando los métodos y procedimientos que considere más convenientes para el logro del objeto del CONTRATO. Para tal efecto, el PROVEEDOR se compromete en virtud del presente Contrato a ejecutarlo conforme a las condiciones establecidas en los Términos de Referencia.

CLÁUSULA DECIMA: Confidencialidad

El PROVEEDOR no podrá revelar ni utilizar ninguna información confidencial o de propiedad del CONTRATANTE relacionada con la ejecución de este contrato o de las actividades u operaciones del CONTRATANTE sin el consentimiento previo por escrito de este último.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: Subcontratación o cesión

El PROVEEDOR no podrá subcontratar o ceder este contrato o sus subcontratos, ni ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del CONTRATANTE siempre que

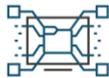
"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios
de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

las prestaciones parciales que el PROVEEDOR subcontrate con terceros no excedan del treinta por ciento (30%) de las prestaciones derivadas del Contrato original y que el sub PROVEEDOR no se encuentre suspendido o inhabilitado de contratar con el Estado.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: Indemnización por daños y perjuicios

Tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su expiración, el PROVEEDOR indemnizará al CONTRATANTE por los daños y perjuicios ocasionados como resultado de cualquier incumplimiento que se derive de las obligaciones del presente Contrato, de sus subcontratos y/o de su personal, respectivamente. Asimismo, el PROVEEDOR se hará responsable por cualquier acto ilícito cometido por su personal o el de sus subcontratantes.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA: Ley e idioma que regirá el contrato

El contrato se regirá por las leyes del Perú, y el idioma del contrato será el español.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA: Casos de fuerza mayor y/o caso fortuito

El CONTRATANTE no estará sujeto a liquidación por daños y perjuicios o a la resolución del Contrato por incumplimiento, en el caso y en la medida en que la demora en el incumplimiento de sus obligaciones se deba a un evento de fuerza mayor o caso fortuito.

Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito un hecho o situación que esté fuera del control del CONTRATANTE, que sea imprevisible, inevitable y que no tenga como origen la negligencia o falta de cuidado de la misma. Tales hechos pueden incluir —sin que esta enumeración sea taxativa— acciones del CONTRATANTE en su calidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena u otros.

Si se presenta una situación de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATANTE notificará prontamente y por escrito al PROVEEDOR sobre dicha situación y sus causas. Excepto cuando reciba instrucciones en sentido contrario, y por escrito del CONTRATANTE, el PROVEEDOR continuará cumpliendo las obligaciones que le imponga el Contrato en la medida en que esto le sea posible.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA: Penalidades

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto F x plazo. Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA: Causales de Resolución del Contrato

El CONTRATANTE o “El Proveedor”, podrán requerir la resolución del CONTRATO sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial, por los siguientes motivos:

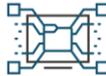
“Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>”.





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios
de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

A) Causas de resolución por el CONTRATANTE:

- a) Si el PROVEEDOR demuestra deficiencia, negligencia o insuficiencia en la ejecución de sus actividades.
- b) Si el PROVEEDOR incumpliera injustificadamente los plazos pactados para la entrega de productos e informes.
- c) Si el CONTRATANTE determinara que el PROVEEDOR ha participado en prácticas prohibidas durante la ejecución del CONTRATO.
- d) Por decisión unilateral y sin expresión de causa, debiendo efectuar el pago de los servicios efectivamente presentados por el PROVEEDOR, siempre que estos cuenten con la conformidad correspondiente.

B) Causas de resolución por "El Proveedor":

- a) Incumplimiento de las condiciones de este CONTRATO por parte del CONTRATANTE.
- b) Si el PROVEEDOR, como consecuencia de un evento de fuerza mayor, no pudiera presentar una parte importante de los servicios durante un período no menor de siete (7) días calendario.
- c) Por decisión unilateral y sin expresión de causa.

C) Acuerdo Mutuo

Por acuerdo mutuo entre el CONTRATANTE y "El Proveedor", quedando la parte que incumplió sujeta al resarcimiento del daño, si lo hubiere.

D) Casos de Fuerza Mayor

De acuerdo a lo previsto en la Cláusula Décima Cuarta del presente CONTRATO.

E) Monto Máximo de Penalidad por Mora

Por haber acumulado el monto máximo de la Penalidad por Mora.

F) Procedimiento para efectuar la resolución:

De ocurrir una o más de las causales anteriormente señaladas, cualquiera de las partes podrá notificar a la otra su decisión de resolver el presente CONTRATO, detallando en forma clara y específica la causal invocada. La primera notificación de intención de resolución del presente CONTRATO en un plazo especificado deberá efectuarse mediante comunicación dirigida al CONTRATANTE o el PROVEEDOR según corresponda. Si la causal argumentada se revierte no prosigue la resolución; sin embargo, si no existe solución a la conclusión del plazo señalado, se debe cursar una segunda comunicación informando que la resolución se ha hecho efectiva. En los casos incluidos en los incisos A) y B) de la presente cláusula, la parte que desea resolver el CONTRATO, deberá notificar a la otra con una anticipación de 7 días calendario.

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: Interpretación del Contrato

En caso de duda, ambigüedad y/o desacuerdo sobre la interpretación de las cláusulas del presente Contrato, éste deberá ser interpretado en sentido integral de acuerdo a lo expresado en su texto, términos de referencia, lineamientos y oferta del PROVEEDOR que forman parte integrante del presente Contrato

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: Modificación del Contrato

Toda modificación a los alcances del presente CONTRATO sólo podrá realizarse mediante una adenda firmada entre el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, y cuando

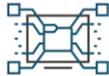
"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios
de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

corresponda con la No-Objeción previa del BANCO.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: Solución de Controversias

Toda controversia que surja durante la ejecución del presente Contrato y que las partes no puedan solucionar en forma amigable, deberá someterse a las reglas de la buena fe y común intención de las partes, caso contrario se procederá a una Conciliación y/o Arbitraje conforme a la Legislación Nacional.

CLÁUSULA VÍGESIMA: Domicilio

Las partes señalan como domicilio legal las direcciones que figuran en la introducción del presente Contrato, lugar donde se les cursará válidamente las notificaciones de Ley.

Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir serán comunicados al domicilio legal de la otra parte con tres (03) días calendario de anticipación.

CLÁUSULA VÍGESIMA PRIMERA: Disposiciones Generales

Las partes se ratifican en que no podrán transferir ni total ni parcialmente a terceros, los derechos y obligaciones que se adquieren; asimismo, el PROVEEDOR no podrá alterar, modificar o sustituir las características de su propuesta durante la vigencia del presente Contrato.

CLÁUSULA VÍGESIMA SEGUNDA: Conformidad

El CONTRATANTE y el PROVEEDOR declaran su plena conformidad con las cláusulas precedentes y se comprometen al fiel y estricto cumplimiento del presente Contrato, que suscriben en dos ejemplares, en San Isidro a los XX días del mes de XXXXXX del 2025

FABRIZIO JORGE TERÁN LUDWICK
Coordinador Ejecutivo
UE 005: PMSJMPP

(Representante legal del proveedor)
DNI: (XXXXXXXX)
(Cargo del representante)
(Nombre del Proveedor)

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en:
<https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".



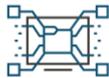
 mesadepartes@ejepenal.gob.pe
 Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu, San Isidro





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios
de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO D - PRÁCTICAS PROHIBIDAS

2.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) El Banco define para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

i. Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

ii. Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

iii. Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

iv. Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y

v. Una práctica obstructiva consiste en:

(aa) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o

(bb) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 2.1 (f) de abajo.

(b) Si se determina que, de conformidad con los procedimientos de sanción del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;

ii. suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;

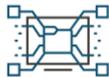
"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios
de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
 - v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
 - vi. remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
 - vii. imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 2.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entreguen cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".



Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu, San Isidro

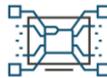
mesadepartes@eje penal.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios
de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.

(g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 2.1 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra o servicio con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

2.2 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de prácticas prohibidas dispuestas por el Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan en este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre prácticas prohibidas descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con prácticas prohibidas;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con prácticas prohibidas;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 2.1 (b).

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".



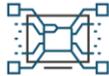
 mesadepartes@ejepenal.gob.pe
 Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu, San Isidro





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ELEGIBILIDAD

Los fondos de financiamiento del Banco pueden ser usados sólo para el pago de obras, bienes y servicios contratados con firmas o individuos de países miembros del Banco. Además, en el caso de los bienes, éstos deben ser originarios de países miembros del Banco. Los individuos o firmas de países no miembros del Banco no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. Las condiciones para participar deben ser únicamente aquellas que sean esenciales para asegurar que la firma tenga capacidad para llevar a cabo los servicios del contrato de que se trate.

Países Elegibles:

- | | | | |
|------------|----------------|--------------------|-------------------------|
| Alemania | Croacia | Haití | Paraguay |
| Argentina | Chile | Honduras | Perú |
| Austria | Dinamarca | Israel | Portugal |
| Bahamas | Ecuador | Italia | Reino Unido |
| Barbados | El Salvador | Jamaica | República Dominicana |
| Bélgica | Eslovenia | Japón | Suecia |
| Belice | España | México | Suiza |
| Bolivia | Estados Unidos | Nicaragua | Surinam |
| Brasil | Finlandia | Noruega | Trinidad y Tobago |
| Canadá | Francia | Países Bajos | Uruguay |
| Colombia | Guatemala | Panamá | Venezuela |
| Costa Rica | Guyana | República de Corea | República Popular China |

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden se verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".



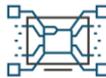
mesadepartes@ejepenal.gob.pe
 Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu, San Isidro





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios
de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO E

CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD

A fin de cumplir con los REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD y de INTEGRIDAD para la contratación como PROVEEDOR, en la **Unidad Ejecutora 005: PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ - PMSJMPP**, con RUC N° 20607706957, financiado con recursos de endeudamiento externo, Contrato de Préstamo N° 4959/OC-PE suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, en adelante, el BANCO, y recursos de contrapartida nacional, CERTIFICO QUE:

- 1) Soy ciudadano(a) o residente permanente "bona fide" del siguiente país miembro del BID: PERÚ
- 2) Mantendré al mismo tiempo un solo contrato a tiempo completo financiado con recursos del BANCO y en el caso de que mantenga más de un contrato a tiempo parcial financiado con recursos del BANCO, solo facturaré a un proyecto por tareas desempeñadas en un solo día.
- 3) Si hubiera sido miembro del personal del BANCO dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de mi contrato de consultoría, no participé directa y principalmente en la operación a la que se encuentra vinculada la contratación de los servicios de consultoría objeto de este CONTRATO.
- 4) Proporcionaré asesoría imparcial y objetiva y no tengo conflictos de interés para aceptar este CONTRATO.
- 5) No tengo una relación de trabajo o de familia con algún miembro del personal de la entidad contratante ni del personal del Prestatario, del Organismo Ejecutor del Proyecto o del Beneficiario de una Cooperación Técnica que esté directa o indirectamente involucrado de cualquier manera con (i) la preparación de los Términos de Referencia (TR) de este CONTRATO; (ii) el proceso de selección de dicho CONTRATO; o (iii) la supervisión de dicho CONTRATO.
- 6) Mi contratación no genera un conflicto de intereses de acuerdo con el párrafo 1.9 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BANCO.
- 7) Mantendré los más altos niveles éticos y no realizaré ninguna de las acciones que constituyen Prácticas Prohibidas definidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID, las cuales declaro conocer, y no he sido declarado inelegible para participar en contratos financiados por otras Instituciones Financieras Internacionales que han suscrito acuerdos con el BANCO para el reconocimiento recíproco de sanciones. Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento de sanciones del BANCO, que durante el proceso de mi contratación, he incurrido en prácticas prohibidas, el BANCO podrá adoptar una o más de las siguientes medidas: (i) Emitir una amonestación; (ii) Informar a la entidad contratante, Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica o a las autoridades del país encargadas de hacer cumplir las leyes, los resultados del procedimiento para que tome(n) las medidas apropiadas; (iii) Rechazar mi contratación; y (iv) Declararme inelegible, de forma temporal o permanente, para ser contratado o subcontratado por terceros elegibles, con recursos del BANCO o administrados por el BANCO.

Queda entendido que cualquier información falsa o equívoca que yo haya proveído en relación con estos requerimientos de elegibilidad y de integridad que constan de esta certificación y de las políticas del BANCO, tornará nulo y sin efecto este CONTRATO y no tendré derecho a remuneración o indemnización alguna, sin perjuicio de las acciones o sanciones que el BANCO pudiera adoptar de acuerdo con sus normas y políticas.

Lima, del día xx de XXXXXX de 2025

(nombre del representante legal)
DNI:

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".



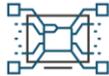
mesadepartes@ejeperu.gob.pe
Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu, San Isidro





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios
de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO F

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMIENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

_____ (Proveedor), de nacionalidad _____, identificado con Registro Único de Contribuyente No. _____, con domicilio para los efectos legales del presente contrato en _____ provincia y departamento de Lima - Perú, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. No tener impedimento para contratar con el Estado Peruano.
2. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que se presentó a efectos del proceso de selección que se materializa en el presente contrato.
3. En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

San Isidro del día XX de XXXXXX de 2025.

(nombre del representante legal)
DNI:

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en:
<https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".



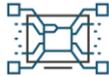
 mesadepartes@ejepenal.gob.pe
 Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu, San Isidro





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios
de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO G DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, apoderados, representantes legales, funcionarios o asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, apoderados, representantes legales, funcionarios y asesores.

Además, el PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

San Isidro del día XX de XXXXXX de 2025.

(nombre del representante legal)
DNI:

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en:
<https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".



 mesadepartes@ejepenal.gob.pe
 Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu, San Isidro

